

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 27 de mayo de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/015/2024

CNDH DESMIENTE PRESUNTO INTENTO DE CENSURAR INFORMACIÓN RELEVANTE EN RECOMENDACIONES EMITIDAS DE 1990 A 2015

Ante la información difundida este 27 de mayo por el medio digital *Animal Político* y *Artículo 19*, en la que se asegura que esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) vulneró "los derechos a la verdad y a la información pública de la población", relacionados con la presunta censura de la Recomendación 26/2006, sobre el caso Pasta de Conchos, la CNDH hace las siguientes aclaraciones:

Es **falso** que la Comisión Nacional haya decidido censurar las recomendaciones emitidas desde 1990 hasta 2015. Lo que hicimos fue corregir una omisión que databa de años atrás, ajustándonos a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, una medida que no se había observado antes de la actual administración, exponiendo de manera indebida información sensible sobre víctimas de violaciones a derechos humanos. Por ello, durante el año 2023, la CNDH se dedicó a adaptar los instrumentos recomendatorios según lo estipulado por la ley, sin que esto implicara vulnerar los derechos a la verdad y a la información pública. Más bien, se protegen ahora los datos sensibles que pudieran afectar a las víctimas, carpetas de investigación y otros procesos judiciales. Esto también se ha llevado a cabo atendiendo a solicitudes de las propias víctimas para resguardar sus datos personales.

Sobre el caso del juicio contra nuestra Comisión por no publicar datos de 2543 recomendaciones, queremos destacar que el juicio se cerró porque no se demostró tener un motivo válido para llevarlo a cabo, excepto en el caso de la recomendación 26/2006, cuya versión pública contiene los hechos que describen las violaciones a derechos humanos que dicho instrumento acreditó, derivadas del siniestro ocurrido el 19 de febrero de 2006.

Asimismo, se aclara que, en el caso específico de la Recomendación 26/2006, su versión pública se encuentra en el portal institucional de la CNDH como lo establece la mencionada Ley General de Datos Personales, y en cabal cumplimiento de la Ley General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y puede ser consultada en: <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-262006>. ¡Defendemos al pueblo!